



Caso N° 1624 21082021

Fecha: 21 de agosto de 2021.

Hora aproximada: 20:24, hora local.

Meteorología: N/A.

Estación del año: Invierno.

Testigos: L. R. R. C., de 56 años.

Descripción: El informante reportó lo que consideró anomalías aéreas que filmó sin ver en el momento mismo, a las 20:24, hora local, del 21 de agosto de 2021, en la minera Michilla, comuna de Mejillones, en la Región de Antofagasta.

El usuario describió lo informado como “naves metálicas” que asimiló al “porte de un avión de guerra”. Agregó que estuvieron visibles por 5 minutos 26 segundos “muy cerca del camión que yo conducía”, que aparecieron “de este a oeste” y “se mantuvieron en el lugar por largo rato”.

El usuario declaró: “Si observan en cámara lenta el video podrán ver muchas cosas raras Como rayos que aparecen y luego salen del piso se elevan y bajan de nuevo al piso Los videos están en YouTube (avistamiento de ovis en michilla chile)”.

“Soy operador de camiones tolvas y aljibes en la minería y ese día al comenzar el último día del turno quise grabar el lugar donde estaba trabajando para que mi familia pudieran ver donde trabajo hice las dos grabaciones y cuando estaba terminando mi BlackBerry se calentó tanto en mi mano que no la pude sostener y la dejé a un lado cuando el camión también se detuvo por unos minutos luego todo volvió a la normalidad menos mi teléfono El cual no pude hacer que funcionara de nuevo solo cuando llegue a mi casa le pedí a mi hijo que me ayudara a recuperar las grabaciones que avía realizado y comenzamos aver los videos dándonos cuenta de inmediato de las naves y le dije a mi hijo que las viéramos en cámara lenta y es hay donde pudimos ver cómo tres a cuatro naves más unos destellos en el horizonte cómo rayos y si ud se dan cuenta las naves aparecen por diferentes puntos”, escribió en su reporte.

Junto con solicitar los archivos con las filmaciones originales de lo reportado, en correos electrónicos de los días 23 y 24 de agosto de 2021 se pidió al usuario precisar la fecha y lugar de lo ocurrido. Su respuesta fue solamente enviar los enlaces a las páginas de YouTube en que alojó las dos filmaciones de su caso.

En espera de contar con una localización más precisa, se estableció una región de estudio en las coordenadas 22° 44' 01" Latitud Sur y 70° 13' 46" Longitud Oeste, a 902 metros sobre el nivel del mar. (Figura 1)



Figura 1

Con el título “Avistamiento ovni II michilla-chile”, las filmaciones se encuentran alojadas en YouTube, donde se las califica de “ovnis”.

De acuerdo a lo que allí se indica, se trata de material captado el 29 de agosto de 2010 y alojado desde el 30 de septiembre de 2010. Esto contradice que lo informado ocurriera a las 20:21, hora local, del 21 de agosto de 2021 por cuanto habrían transcurrido 10 años, 11 meses y 21 días entre la filmación y su reporte a la SEFAA. La publicación en internet sería 10 años, 10 meses y 20 días anterior a la solicitud de investigación.

Las siguientes dos figuras muestran lo publicado.

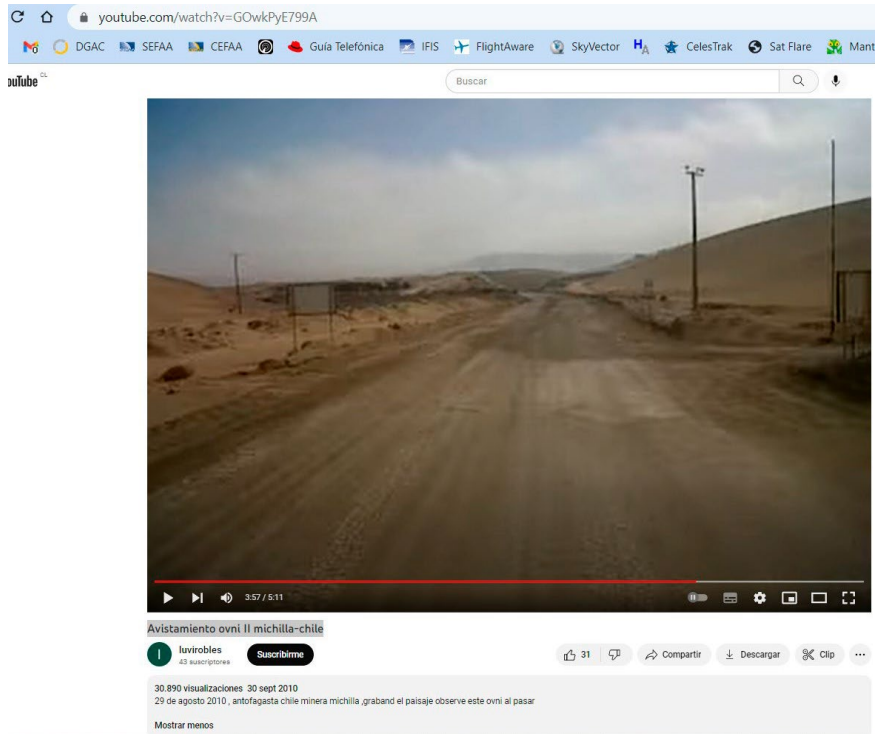


Figura 2. Página web con el video “avistamiento de ovnis en michilla-CHILE_360P.mp4”.

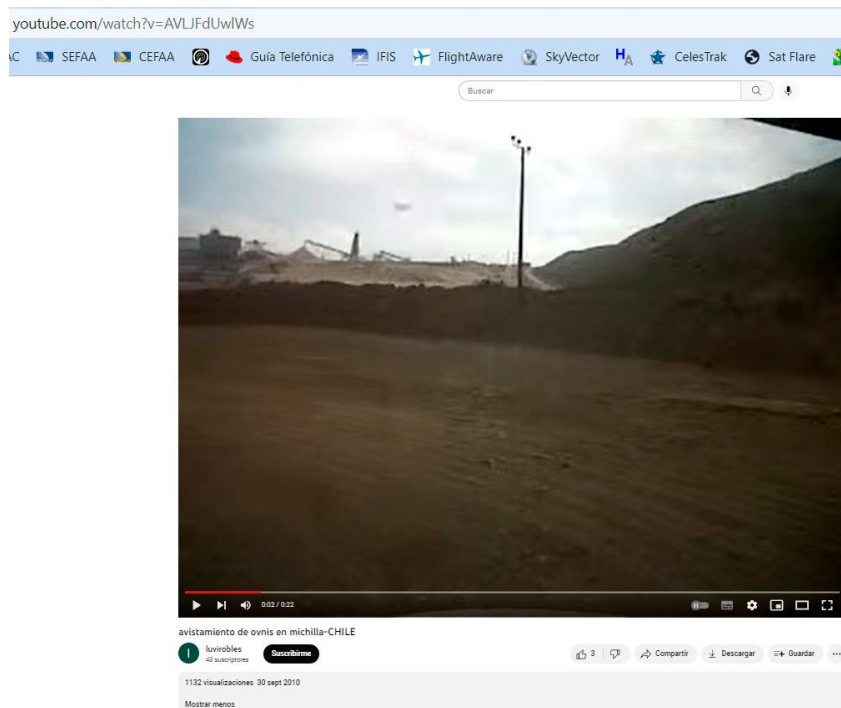


Figura 3. Página web con el video “Avistamiento ovni II michilla - chile.mp4”.

Al estudiar la situación astronómica, se verificó que la iluminación presente en las filmaciones no es consistente con lo presente a las 20:21, hora local, ni del 30 de septiembre de 2010 ni del 21 de agosto de 2021. (Figura 4)



Figura 4

El análisis de cada uno de los fotogramas de los videos alojados en YouTube evidenció que se grabó desde el interior de la cabina de un vehículo en movimiento, a través de un parabrisas sucio y con manifiestas roturas y erosiones en su superficie. Estas facilitaron que se produjeran resplandores al brillar la luz del Sol que incidió en él (Figura 5), brillos que no necesariamente fueron percibidos por quien conducía portando anteojos de lentes oscuros.



Figura 5. Fotogramas del video "avistamiento de ovnis en michilla-CHILE_360P.mp4".

Los fotogramas mostrados en la Figura 6 demostraron que el Sol también se reflejó en objetos que estaban al interior de la cabina y que pudieron asimilarse a los "rayos" mencionados en el testimonio.



Figura 6. Fotogramas del video "Avistamiento ovni II michilla - chile.mp4".

Finalmente, solamente se encontró un objeto que eventualmente pudo haber estado en vuelo cerca del vehículo y que fue visible entre los fotogramas 27 y 40 de un video. Su desplazamiento aparente fue de derecha a izquierda de la escena, su patrón de movimiento fue influido por el movimiento de la cámara, pero no varió su silueta.

Los cuadros son pequeños, de 320 x 240 píxeles, por lo que al ampliarlos no permitieron identificarlo en plenitud. Sin embargo, considerando que en esa parte de la grabación se estaba en las inmediaciones de una faena de procesamiento mecanizado a cielo abierto (Figura 7), no existieron razones para que no se tratara de un cuerpo inerte arrastrado por el viento (Figura 8).



Figura 7



Figura 8. Fotogramas del video "avistamiento de ovis en michilla-CHILE_360P.mp4".

Imágenes: El usuario no entregó ninguno de los archivos de las filmaciones originales o que albergó en YouTube, solamente los enlaces a estas publicaciones. Por lo mismo, lo único disponible para estudiar la situación es material audiovisual parcial y editado.

Conclusión: A partir del análisis forense de las filmaciones de lo informado se confirmó que, además de haber sido editado, el material audiovisual disponible no corresponde a lo declarado por el usuario.

El estudio de los fotogramas de los videos detectó la presencia de diversos fenómenos ópticos que no fueron vistos directamente por el camarógrafo y producidos al filmar desde un vehículo en movimiento, a contraluz y través de un parabrisas dañado y sucio. Sólo se pudo detectar en 13 cuadros la presencia de un objeto en vuelo, del que no existieron razones para pensar que no se tratara de un cuerpo inerte arrastrado por el viento.

Ante la falta de imágenes originales, se procedió a cerrar el expediente de investigación de acuerdo a los numerales 2d (Investigación de casos que reporten imágenes, audios o videos originales) y 2f (Investigación de situaciones anteriores a un año de su reporte sólo si poseen imágenes fotográficas o videos originales) del Instructivo Técnico de Procedimiento, Tiempos de Investigación, Recepción, Elaboración de Informe Ejecutivo y Archivo de Reportes SEFAA.

Ante la discordancia existente entre el escenario filmado y lo declarado, se clasificó al caso como "Falso".